

38  
con los mayores manchegos y apacentan los ganados  
amigablemente en una y otras tierras: Así mismo se  
quitan de cavida en el coto señalado en las referidas  
herras de la Rila 4000 fan. de tierra, en el cual esta  
prohibida la entrada a toda clase de bestias a apacen-  
tar, por el daño que causarian en las pampolladas de  
Pino nuevo que se estan criando en el citado coto, co-  
mo nacido de los pinos que arrojaron las pinas de los  
pino viejos que havian y se quemaron por mano des-  
conscida en el año pasado de 1812: Y finalm<sup>te</sup> requi-  
ran en la misma forma 6200 fan. de tierra con las  
que se completa el total num. de las trece mil q. tie-  
nen de cavida ambas herras, coronas y Barranco de  
los quantos de una ciudad, cuyas tierras son de cali-  
dad Ayda por los muchos inaccessibles vi. co y señang  
que en si contienen que no pueden panificarse, y unicas<sup>re</sup>  
producen monte vazo y pino que aprovechan en  
vecinos unicas<sup>re</sup> por no ser utiles p. la real marina,  
en maderas p. obrar sus casas, y alguna vez se han  
vendido con facultad real a beneficio comun p. apagar  
atras de la v. ya fabricando carbon, y ya en latas y  
maderas: Decimo num. de fan. de ven. se vasarse 179.  
que tienen panificadas varios Vec. Labradores aqui enes  
como realengas se partieron las fin. antes como  
unicas aprovechables de entre las relacionadas: fue  
el qto. saben y decir pueden en favor de este asunto se  
que lo que alcanca el real saber y entender de cada uno  
de los declar. y p. su. indico personeros, y todo ello la  
verdad por el cargo de su juram. o f. q. son de quanta  
a retenta y por año de edad cumplido, y lo firman  
los que saben de sus curas y sanad. de que certifico = sea  
quin Gomez Yelo: Forq. no lina Gomez: Juan. Guain:  
Juan. Estor. Guain: Pasqual Rodriguez: B. me Guain:  
Antonio Molina: superiente Guain Yelo Gomez =  
Escopia de la original que se arrematado con esta  
fha y oficio de 19 de el. Intend. de Guat. por el co

